

CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 DE DICIEMBRE /2022

-Se allega la aceptación del cargo por parte del curador ad-litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00005-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena :

Incorporar a este proceso o VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por MARÍA DERLY SEPÚLVEDA, en contra de HEREDEROS DETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA GALINDO SALAZAR: MARÍA LILIA GALINDO SALAZAR, LUIS ANTONIO GALINDO SALAZAR, LUIS ANTONIO GALINDO SALAZAR, NEMECIO GALINDO SALAZAR, ANA SIXTA GALINDO SALAZAR, BERNARDO GALINDO SALAZAR; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA GALINDO SALAZAR Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; el escrito de aceptación del cargo de curador ad-litem para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la Dra. GELEN MIELENE SIERRA GALLEGO, del auto admisorio de la presente demanda verbal sobre prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio proferido en contra de los herederos indeterminados de Juan Bautista Galindo Salazar y demás personas indeterminadas, y fechado el día 6 de mayo /2022 y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 6 de diciembre/2022, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del traslado a la citada profesional a su correo electrónico:
gelsenierraabogada@gmail.com <mailto:neferortegamadrid@hotmail.com>

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 208 del 12/12/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS secretaria</p>

M.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71250b2d94e151d0c4c294f07a66a24aa3d040083697c46c1948ff77a7c6c72b**

Documento generado en 09/12/2022 01:21:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**